

RESOLUCIÓN No. 01 /2009

**UNIDAD TRANSITORIA DE GESTIÓN EMERGENTE PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS
CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 79/2008 de fecha 26 de agosto de 2008, el Director Técnico de la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción y Puesta en Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social, declaró la situación de emergencia por grave conmoción en el sistema penitenciario, con el propósito de contratar y ejecutar las obras, bienes o servicios emergentes para poder remediar las deficiencias por las que atraviesa el sector.

Que, es visible y real el hacinamiento que enfrentan las personas privadas de la libertad reclusas en el Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil, Ex Penitenciaria del Litoral, lo que no está contribuyendo a su desarrollo y convivencia penitenciaria, propendiendo por el contrario, al establecimiento de conflictos debido a la imposibilidad de generar y conformar grupos de convivencia homogéneos.

Que, la actual infraestructura del Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil, Ex Penitenciaria del Litoral, no procura el desarrollo y rehabilitación de las personas privadas de la libertad, ya que no posee espacios apropiados, siendo necesario generar áreas adicionales a través de las cuales la población penitenciaria acceda a espacios dotados de una infraestructura adecuada y con mejores condiciones y servicios.

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia de lo prescrito en los números 16 y 31 del artículo 6 de la referida Ley y el art. 22 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva .

RESUELVE:

Art. 1.- Ampliar la declaratoria de la situación de emergencia constante en la resolución No. 79/2008 de 26 de agosto de 2008, y declarar prioritario la siguiente contratación: "OBRAS EXTERIORES, PABELLONES NUEVOS, CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE GUAYAQUIL, PENITENCIARIA DEL LITORAL, ETAPA I", de la provincia del Guayas.

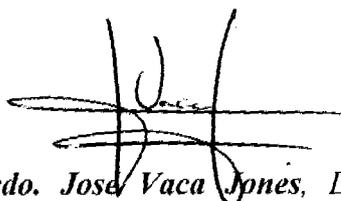


Art.2.- Disponer que esta resolución sea publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art.3.- Superada la situación de emergencia, se comunicará de su accionar a las autoridades competentes de conformidad con lo prescrito en la Ley.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito a los 26 días del mes de enero de 2009.



Lcd. Jose Vaca Jones, Director Técnico de la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción y Puesta en Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social.